



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 13000-20220001251 del Despacho Rectoral, sobre renuncia y designación.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.º 009584-2022-R/UNMSM del 16 de agosto del 2022, se designó a don MIGUEL ÁNGEL LEÓN UNTIVEROS, como Secretario General, Nivel F-6, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 17 de agosto de 2022, otorgándosele la subvención económica correspondiente;

Que mediante carta s/n de fecha 26 de agosto del 2022, don MIGUEL ÁNGEL LEÓN UNTIVEROS, formula su renuncia al cargo de Secretario General de la Universidad, por motivos personales;

Que con Proveídos N.ºs. 009394 y 009410-2022-R-D/UNMSM, el Despacho Rectoral dispone aceptar la renuncia de don MIGUEL ÁNGEL LEÓN UNTIVEROS, como Secretario General, Nivel F-6, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, debiendo efectuarse la entrega de cargo de todos los documentos por resolver y otros, bajo responsabilidad; asimismo, designar en el referido cargo a don RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR, otorgándosele la subvención económica correspondiente;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N.º 000503-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.º 001228-2022-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 002377-2022-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que el artículo 240º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que los cargos de Director General de Administración y Secretario General son designados por el Consejo Universitario a propuesta del Rector (...);

Que el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia de don MIGUEL ÁNGEL LEÓN UNTIVEROS, como Secretario General, Nivel F-6, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dándosele las gracias por los servicios prestados, poniendo término al vínculo laboral con nuestra Casa Superior de Estudios.
- 2º Designar a don RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR, como Secretario General, Nivel F-6, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día siguiente de la renuncia señalada en el resolutivo anterior, otorgándosele la subvención económica correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

3° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, dependencias respectivas y a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MIGUEL ÁNGEL LEÓN UNTIVEROS
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

